



ACTA DE LA SESIÓN N.º 029-1945¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 028, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Mensaje de condolencias al Dr. Marco T. Salazar por el fallecimiento de su señora madre.</u>	2
3.-	<u>JURAMENTACIÓN. Del estudiante Lic. Ricardo Alberto Molina Wilson de la Facultad de Derecho.</u>	2
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación del contrato para la puesta en marcha de la Librería y la Refresquería Universitarias.</u>	2
5.-	<u>ASUNTOS PRESUPUESTARIOS. Aumento de las partidas universitarias.</u>	2
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de los libros propiedad del Colegio de Abogados en custodia de la biblioteca de la Facultad de Derecho.</u>	2
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de la Facultad de Pedagogía.</u>	3
8.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Informe de caso del estudiante Jorge Efraín Jirón.</u>	3
9.-	<u>ASUNTOS JURÍDICOS. Apelación contra resolución de la Facultad de Derecho, interpuesta por el Sr. Antonio Picado Solís.</u>	3
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud del Alcalde Penal del Informe del caso del señor Oscar Alfaro Escalante.</u>	3
11.-	<u>FACULTAD DE CIRUGÍA DENTAL. Nombramiento docente del Dr. Esquivel Cooper.</u>	4
12.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Solicitud de los estudiantes Eduardo Gutiérrez Chacón y Federico Volio Céspedes.</u>	4
13.-	<u>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE EL SALVADOR. Informa la intención de equiparar los estudios de las distintas Universidades centroamericanas.</u>	4
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. EL Lic. Gonzalo González expone varios asuntos.</u>	4
15.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para que el Correo Nacional acepte la Libreta Universitaria en la gestión de trámites ante dicha oficina.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Vigésima novena sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario, a las quince y media horas del once de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, con asistencia del Sr. Rector, Dr. don José Joaquín Jiménez Núñez, de los Sres. Decanos Lic. González, Lic. Baudrit, Dr. García, Ing. Baudrit, Ing. Salazar, Ing. Tinoco, Prof. Torres, el representante de los estudiantes Sr. Rodríguez Porras y el secretario General Dr. Macaya Lahmann.

ARTÍCULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. El Ing. Tinoco informa de la visita que junto con el General Volio hizo al Dr. don Marco T. Salazar para expresarle la condolencia del Consejo por el sensible fallecimiento de su madre.

Al mismo tiempo da cuenta de las conversaciones que ha sostenido con los personeros de la empresa Adela de Jiménez Secco para formalizar el contrato a que se hace referencia en el acta del catorce de agosto de este año.

ARTÍCULO 03. Es juramentado como Bachiller en Leyes el señor Ricardo Alberto Molina Wilson.

ARTÍCULO 04. Fue aprobado con las pequeñas modificaciones que se hicieron constar, el proyecto de contrato presentado por el Lic. don Luis D. Tinoco Castro que deberían firmar la Universidad y las señoras Oreamuno de Penrod y Pacheco de Villalobos para la explotación de la Librería y Refresquería Universitarias.

ARTÍCULO 05. Con vista del informe, correspondiente que presenta el Sr. Contador de la Universidad, se acuerda ampliar las siguientes partidas del presupuesto: Gastos Generales de la Rectoría en la suma de cinco mil colones. Anuncios de periódicos en la suma de tres mil colones, audiciones y conferencias en la suma de mil colones. Asimismo se acuerda ampliar la partida de gastos generales de la escuela de Derecho en la suma de seiscientos colones para suplir los gastos a que alude el Sr. Director de esa escuela en la nota respectiva enviada al Consejo, y se acuerda crear una partida de cien mil colones denominada: Préstamos a Construcción.

ARTÍCULO 06. Conocida una comunicación del Sr. Secretario del Colegio de Abogados en el cual se comunica que la Junta Directiva de esa Institución acordó solicitar a la Universidad la entrega de los libros que la Escuela de Derecho tiene en su biblioteca, perteneciente a dicho colegio, con el fin de inaugurar la biblioteca Francisco Echeverría García, la cual será puesta al servicio de profesionales y estudiantes de Derecho se acordó manifestar al referido colegio que de conformidad con el inc.1) del artículo 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) del Código de Educación, esa biblioteca es pertenencia exclusiva de Universidad y que muy pronto será pasada a la Biblioteca Central Universitaria que se está organizando, donde también estará al servicio de los alumnos y profesionales del derecho.

El Lic. Baudrit Solera, se abstuvo de votar.

ARTÍCULO 07. Fue puesto en conocimiento del Consejo el informe vertido por la Facultad de Pedagogía, relativo al acuerdo tercero de la sesión del doce de junio de este año y que literalmente dice:

1.) La Escuela Normal de Costa Rica fue incorporada con el nombre de Escuela de Pedagogía a la Universidad de Costa Rica, en virtud de disposición legislativa sin que mediara solicitud al respecto de parte del profesorado de la primera y sin que a esa incorporación se hiciera oposición alguna.

2.) Por consiguiente juzgamos que la posición de la Escuela de Pedagogía está firmemente amparada por aquella disposición legal sin que haya al presente ningún hecho que justifique su separación de la Universidad de Costa Rica. El señor Decano se abstiene de votar en este asunto

ARTÍCULO 08. Fue aprobado el informe vertido por la Facultad de Derecho en el caso del estudiantes Jorge Efraín Jirón, que dice:

“se dispuso informar a ese Honorable Consejo, que según la documentación aportada por el interesado señor Jirón, él solo ha cursado y aprobado las materias correspondientes a nuestro primer curso. Además del segundo curso Derecho Civil y Derecho Penal y del tercero, también Civil y Penal; pero de aquel no ha cursado ni ha aprobado Economía Política y Derecho administrativo y de éste, Historia del Derecho y Filosofía del Derecho. En estas condiciones, el señor Jirón puede cursar el año entrante las materias del segundo y tercer años referidos si no hay inconveniente por razón de horarios y sin que sea dable admitirle a exámenes por suficiencia. Desde luego no es posible complacerlo un su deseo de ingresar al quinto año.

ARTÍCULO 09. Recibida la apelación que interpone el Sr. Antonio Picado Solís contra la resolución de la Facultad de Derecho celebrada el diez de los corrientes, que destino la gestión que dicho alumno hizo para que se reconsiderara el acuerdo que lo separó de la Escuela, se acuerda pasarla de conformidad con el artículo veintiocho del estatuto, a estudio de una comisión de Decanos integrados por los señores Prof. don Rubén Torres, Ing. don José Francisco Salazar e Ing. don Fabio Baudrit.

ARTÍCULO 10. Visto el oficio en que el Sr. Alcalde Penal de esta ciudad solicita informe acerca de si Oscar Alfaro Escalante resarció a la Universidad de las sumas que le defraudo, se acuerda manifestarle que del total de las sumas sustraídas la Universidad recuperó cuarenta y siete colones y cincuenta céntimos correspondientes a medio mes de salario del acusado y cuarenta y cuatro colones y cinco centavos correspondientes al fondo que le correspondían en el Seguro Universitario. El padre del muchacho informa que actualmente esta trabajando para cancelar el resto de esas sumas.

ARTÍCULO 11. La facultad de Cirugía Dental presenta la siguiente terna para nombramiento de Profesor de anestesia Y Exodoncia:

Dr. José Luis Esquivel Cooper, Dr. Francisco Brenes Gutiérrez, Dr. Eladio Acuña Solera. Fue nombrado el Dr. Esquivel Cooper.

ARTÍCULO 12. Se acuerda pasar al Sr. Decano de la Facultad de Derecho para que informe la petición que hacen los estudiantes de esa Escuela Srs. Eduardo Gutiérrez Chacón y Federico Volio Céspedes para que se admita la cesión de derecho de matrícula que el segundo hace al primero.

ARTÍCULO 13. Fue leída una comunicación de la Universidad Autónoma de El Salvador en la cual se informa que se han impuesto la tarea de proponer en el futuro muy próximo, la equiparación de estudios de las distintas Universidades centroamericanas.

ARTÍCULO 14. El Lic. don Gonzalo González hace referencia a diferentes asuntos de interés universitario. Asimismo explica que el Lic. Guillermo Azofeifa, Profesor de la Escuela de Farmacia actualmente con permiso por el resto del año ya que la es imposible conseguir actualmente barco en que volver. El Consejo tomando en cuenta las razones que dio en la sesión de siete de agosto de este año, artículo décimo, accedió a lo solicitado.

ARTÍCULO 15. A moción del Lic. González, se acuerda dirigir al Sr. Director del Correo Nacional una comunicación, manifestándole que la Universidad vería con agrado que la libreta universitaria de identificación, sirviera plenamente para ese fin ante ese organismo público, de tal manera que los estudiantes con solo presentar su carnet puedan retirar certificados en esa oficina.

Sin asunto más que tratar terminó la sesión a las dieciocho horas.

Nota: folio 246, línea 35, después de la palabra “permiso” léase por estar estudiando en la Gran Bretaña, él ha solicitado permiso”.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Enrique Macaya Lahmann
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 243, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.